JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2.022).

Ref: Rad. No. 2022-0137, Verbal de declaración de existencia de unión marital de hecho de MARILUZ MOLINA BARON contra HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS del causante LUIS ALFREDO GARCIA ENCISO.

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente, se dispone:

- 1. Rechazar la demanda de la referencia, toda vez que la misma no fue subsanada.
- 2. Como quiera que la demanda fue allegada virtualmente, no es procedente su devolución a la parte interesada.
- 3. Por Secretaría procédase al cierre del expediente digital.

Notifiquese,

Firmado Por:
Jesus Antonio Barrera Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 142bfdb4c4db2677dc924201109e3481cfc7b5fd746c0f6740a2f7544562b327

Documento generado en 07/09/2022 02:52:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica